RESOLUCIÓN S2. Nº 296

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BEBEDEROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.063. ----------

Asunción, 10 de noviembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 227 de fecha 01 de Octubre de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BEBEDEROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.063.**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1446 de fecha 17 de Agosto de 2021, del Departamento de Presupuesto, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 62 de fecha 1 de Noviembre de 2021, el Dictamen UOC Nº 270 de fecha 04 de Noviembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 227 de fecha 01 de Octubre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BEBEDEROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.063**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 62 de fecha 1 de Noviembre de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente llamado. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 62/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BEBEDEROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.063**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **PAMAQ S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 270/2021**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 62/2021. ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Arnole

Impreso: División y Coordinación de

RESOLUCIÓN S2. Nº 296
(Continuación)

Asunción, 10 de noviembre de 2021.-

...//...

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1446 de fecha 17 de Agosto de 2021, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano"*. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BEBEDEROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.063**, al oferente **PAMAQ S.A.**, por un monto mínimo de **200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta: ----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	73161518-008	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BEBEDEROS	Unidad	EVENTO	1				115.000
1.1		Limpieza interna externa	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
1.2		Verificación de funcionamiento	Unidad	EVENTO	1			25.000	25.000
2	72102203-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BEBEDEROS	Unidad	EVENTO	1				2.685.000
2.1		Provisión de Repuestos - Fusible	Unidad	EVENTO	1			45.000	45.000
2.2		Mano de obra por cambio de fusible	Unidad	EVENTO	1			25.000	25.000

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de

RESOLUCIÓN S2. Nº 296
(Continuación)
Asunción, 10 de noviembre de 2021.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
2.3		Provisión de Repuestos - Manguera por metro	Metros	EVENTO	1			6.000	6.000
2.4		Mano de obra por cambio de manguera por metro	Unidad Medida Global	EVENTO	1			10.000	10.000
2.5		Provisión de Repuestos - Llave de paso	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
2.6		Mano de obra por cambio de Llave de paso	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
2.7		Provisión de Repuestos - Codo	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
2.8		Mano de obra por cambio de codo	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
2.9		Provisión de Repuestos - Niple	Unidad	EVENTO	1			15.000	15.000
2.10		Mano de obra por cambio de niple	Unidad	EVENTO	1			35.000	35.000
2.11		Provisión de Repuestos - Unión	Unidad	EVENTO	1			9.000	9.000
2.12		Mano de obra por cambio de unión	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
2.13		Provisión de Repuestos - Tee	Unidad	EVENTO	1			17.000	17.000
2.14		Mano de obra por cambio de tee	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
2.15		Provisión de Repuestos - Grifo de agua tipo chopera	Unidad	EVENTO	1			47.500	47.500
2.16		Mano de obra por cambio de Grifo de agua tipo chopera	Unidad	EVENTO	1			11.000	11.000
2.17		Provisión de Repuestos - Cubre caño por metro	Metros	EVENTO	1			6.500	6.500
2.18		Mano de obra por cambio de Cubre caño por metro	Unidad Medida Global	EVENTO	1			10.000	10.000
2.19		Provisión de Repuestos - filtro sedimento 11"	Unidad	EVENTO	1			70.000	70.000
2.20		Mano de obra por cambio de filtro sedimento 11"	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
2.21		Provisión de Repuestos - Filtro pre carbón 14"	Unidad	EVENTO	1			80.000	80.000
2.22		Mano de obra por cambio de Filtro pre carbón 14"	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
2.23		Provisión de Repuestos - Filtro pos carbón 14"	Unidad	EVENTO	1			80.000	80.000
2.24		Mano de obra por cambio de Filtro pos carbón 14"	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
2.25		Provisión de Repuestos - Filtro de ultra filtración 14"	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

...//...

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de

RESOLUCIÓN S2. Nº 296
(Continuación)
Asunción, 10 de noviembre de 2021.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
2.26		Mano de obra por cambio de Filtro de ultra filtración 14"	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
2.27		Provisión de Repuestos - Termostato frio	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
2.28		Mano de obra por cambio de Termostato frio	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
2.29		Provisión de Repuestos - Termostato caliente	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
2.30		Mano de obra por cambio de Termostato caliente	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
2.31		Provisión de Repuestos - Bimetales	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
2.32		Mano de obra por cambio de Bimetales	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
2.33		Provisión de Repuestos - Carga de gas	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
2.34		Mano de obra por cambio de Carga de gas	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
2.35		Provisión de Repuestos - Deposito de desecho con rejilla	Unidad	EVENTO	1			75.000	75.000
2.36		Mano de obra por cambio de Deposito de desecho con rejilla	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
2.37		Provisión de Repuestos - Motor	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
2.38		Mano de obra por cambio de motor	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
2.39		Provisión de Repuestos - Serpentina	Unidad	EVENTO	1			140.000	140.000
2.40		Mano de obra por cambio de Serpentina	Unidad	EVENTO	1			45.000	45.000
2.41		Provisión de Repuestos - Resistencia	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
2.42		Mano de obra por cambio de Resistencia	Unidad	EVENTO	1			25.000	25.000
2.43		Provisión de Repuestos - Gomas	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
2.44		Mano de obra por cambio de gomas	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
2.45		Provisión de Repuestos - Compresor	Unidad	EVENTO	1			313.000	313.000
2.46		Mano de obra por cambio de compresor	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
2.47		Mano de obra por Instalación o traslado de bebedero	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
2.48		Mano de obra por reparación de Flotador	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
2.49		Provisión de Repuestos - pintura	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
2.50		Mano de obra por cambio de pintura	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
Precio Total Adjudicado – PAMAQ S.A.									**2.800.000**

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de

RESOLUCIÓN S2. Nº 296
(Continuación)

...//...

Asunción, 10 de noviembre de 2021.-

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Logística Administrativa. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria